Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la en Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2004, al considerar el Expte. D-121-04 D.E. D-3176-03 CONSTRUCTORA BETON S.R.L. Ref: Licitación Pública O.P. Nº 05/99 – Expte. D-2189-99-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la --suma total de \$ 88.164.73 (Ochenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro c/73 ctvis), a favor de la Empresa CONSTRUCTORA BETON S.R.L., correspondiente al reclamo de intereses por mora, vinculados a la obra: Construcción Desagües calles Dr. Alem Cuenca Céntrica de la ciudad de Pergamino, que no fuera contabilizado en el Ejercicio 2003, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ------presupuestaria SECCION 4 - DEUDA NO CONTABILIZADA del PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 4º.- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6014

Dr. Worker A. Gianto

H.C.D. Pergamino

CONCE TO THE

Providente
H.C.D. Pergamino